

/Ref: ERL-Z3 Envasador/a	Rev: 03	6. ANEXO II FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO ENVASADORO/A	
	Fecha: 02-01-2017		
	Pág.: 1 de 9		

6. FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

6.1. Identificación del puesto

PUESTO DE TRABAJO	ENVASADOR/A
Nº DE TRABAJADORES	Se adjunta relación nominal

TURNO DE TRABAJO					
MAÑANA	<input type="checkbox"/>	TURNOS	<input checked="" type="checkbox"/>	NOCTURNO	<input checked="" type="checkbox"/>

Observaciones: Se considera **trabajo a turnos** toda forma de organización del trabajo en equipo según la cual los trabajadores/as ocupan sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, implicando para el trabajador la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un período determinado de días o de semanas (Fuente: Estatuto de los Trabajadores).

Se considera **trabajo nocturno** el realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana (Fuente: Estatuto de los Trabajadores).

TRABAJADORES DE E.T.T.	
SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

TRABAJADOR ESPECIALMENTE SENSIBLE			
MENOR DE 18 AÑOS	<input type="checkbox"/>	DISCAPACITADO	<input checked="" type="checkbox"/>
		EMBARAZADA Y/ O LACTANTE	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES			
La empresa tiene implantado un procedimiento para la adaptación de los puesto de personal especialmente sensible (trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia discapacitados, menores etc.). Además, con carácter general y en función del contenido de la evaluación de riesgos del presente documento, el área de vigilancia de la salud, según su criterio profesional, establecerá protocolos de reconocimiento periódico apropiados, según lo establecido en la ley P.R.L. 31/95, art. 22, Reglamento de los Servicios de Prevención, art. 37.3.			

/Ref: ERL-Z3 Envasador/a	Rev: 03	6. ANEXO II FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO ENVASADORO/A	
Fecha: 02-01-2017			
Pág.: 2 de 9			

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN MATERIA DE ACOSO

Se establece protocolo de actuación psicosocial (en materia de acoso), en el que se reconoce la necesidad de prevenir y erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral, de conformidad con los principios inspiradores de la normativa europea (directiva 2004/112/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro) y nacional (Ley Orgánica 10/1995 de Anexo I de noviembre del código penal ; ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores), en materia de procedimientos de prevención y solución de conflictos en estos supuestos). El objeto de este procedimiento es el establecimiento de compromisos en orden a la información, prevención y supresión de conductas en materia de acoso en el trabajo, así como el establecimiento de un procedimiento interno, sumario y rodeado de las garantías de confidencialidad que la materia exige, con el fin de canalizar las quejas que puedan producirse y propiciar su solución.

6.2. Descripción de tareas

- ✓ Recepción, clasificación y colocación de productos en la línea automatizada de envasado.
- ✓ Abastecimiento de productos a las líneas de envasado.
- ✓ Manipulación de palets con transpaleta
- ✓ Montaje y precintado de cajas con precintadora manual
- ✓ Manipulación de cajas (cuyo peso supera los 3 kg) y labores de desempaquetado. Apertura de cajas (con cutter) y apilamiento de las mismas.
- ✓ Ordenamiento y limpieza de la zona de trabajo.
- ✓ Desatascado y limpieza de las máquinas de envasado

6.3. Equipos de trabajo utilizados para el desarrollo del trabajo

Transpaleta, precintadora manual

6.4. Productos químicos utilizados para el desarrollo del trabajo

No procede

6.5. Equipos de protección individual utilizados para el desarrollo del trabajo

Ver anexo V

Fdo: Balbina López Blanco
Técnico Superior PRL


**Servicio de Prevención
Mancomunado**

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:3 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO ENVASADOR/A

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO
--	Coordinación de actividades empresariales. Los trabajadores/as realizan su actividad en centros ajenos a su empresa, pudiendo estar expuestos a riesgos asociados a la naturaleza de la actividad de las empresas en las que prestan servicio.	---	---	--
01	Caídas a distinto nivel por uso de escalera de mano, escaleras fijas, etc. Observaciones: No se realiza trabajo en altura.	M	B	A
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO		
		SI	NO	
---	Seguir estableciendo los mecanismos de coordinación de actividades empresariales con las empresas cliente. A tal fin, las empresas cliente deberán informar de los riesgos de sus centros que puedan afectar al personal de Ilunion Outsourcing, las medidas de prevención correspondientes y de las actuaciones en caso de emergencia y, en caso necesario, de los equipos de protección individual que, derivados de los riesgos de sus instalaciones (polvo, ruido, biológicos), hayan de ser utilizados. Por su parte, Ilunion Outsourcing, deberá dar traslado a sus trabajadores/as la información referida y conservar registros documentales de dicha acción. En el supuesto de que Ilunion Outsourcing subcontrate personal se seguirán los criterios establecidos en el procedimiento de coordinación de actividades POSST-03.	X		
01	Continuar facilitando a los trabajadores/as información y formación en los riesgos: caídas a distinto nivel y uso de escaleras manuales. Mantener el orden y la limpieza y dejar libres de obstáculos las zonas de paso. Facilitar calzado adecuado a las características de la tarea y a las condiciones del lugar de trabajo, según las especificaciones técnicas recogidas en el anexo IV. Garantizar el uso de escaleras manuales que cumplan con la normativa UNE EN 131. partes 1 y 2. Se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.	X		

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:4 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO ENVASADOR/A

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO
02	Caída al mismo nivel por la presencia de restos de embalaje, suelos mojados o resbaladizos, tropiezos con la mercancía etc.	M	B	A-
30	Sobreesfuerzos. Manipulación manual de cargas, superiores a 3 Kg de peso, en tareas de manipulación y apilamientos de cajas en pallets. Posturas forzadas: bipedestación y sedestación mantenida, elevación de los brazos por encima de los hombros en la colocación de cajas en palet. Movimientos repetitivos en miembros superiores en las tareas de envasado.	M	B	A
16	Contacto eléctrico derivado del uso de equipos de trabajo o de las propias instalaciones eléctricas.	B	M	A
15	Contactos térmicos. Posible contacto con partes calientes de la maquinaria en las tareas de desatascado y limpieza de las máquinas de envasado.	M	B	A
06	Pisada sobre objetos:. Tropiezos o pisadas sobre materiales y/o objetos.	M	B	A
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO		
		SI	NO	
02-	Continuar facilitando formación e información en el riesgo de caídas al mismo nivel. Mantener el orden y la limpieza en el área de trabajo. Disponer de calzado adecuado a la tarea y características del lugar de trabajo, según las especificaciones técnicas que figuran en el anexo IV .	X		
30	Proseguir formando e informando sobre técnicas en manipulación manual de cargas, técnicas para aplicar fuerza (manipulación de palets) movimientos repetitivos e higiene postural. Facilitar a los trabajadores/as, siempre que sea posible, medios mecánicos para evitar o limitar las situaciones de manipulación manual de cargas. Cuando no sea posible, repartir el esfuerzo en distintos viajes o ayudarse de otros compañeros de trabajo. Respetar las cargas máximas a manipular: 25 Kg para hombres y 15 Kg para mujeres en condiciones adecuadas. Favorecer la alternancia de tareas.	X		
16	Continuar facilitando al trabajador/a información y formación básica en riesgo eléctrico. No manipular equipos o instalaciones eléctricas sin autorización y formación adecuada. Respetar las normas de señalización del centro, y comunicar las incidencias al responsable del centro.	X		
15	Continuar facilitando a los trabajadores formación e información sobre el riesgo de contactos térmicos. Evitar el contacto con partes calientes de los equipos salvo que se usen guantes térmicos (ver anexo V: equipos de protección individual). Realizar la limpieza de las superficies en frío, si es posible. No retirar ni anular los resguardos de seguridad de las máquinas o dispositivos. Disponer de los manuales de instrucciones de los equipos. No manipular equipos sin autorización y formación adecuada.	X		
06	Continuar facilitando formación e información en el riesgo "pisadas sobre objetos". Uso de calzado adecuado a las características de la tarea y lugar de trabajo, según las característica técnicas especificadas en Anexo IV.	X		

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:5 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO ENVASADOR/A

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO
09	Golpes/cortes por objetos o herramientas en la manipulación de objetos cortantes o punzantes (precintadora, cúter).	M	B	A
04	Caída de objetos por manipulación durante la ejecución de trabajos o en operaciones de manipulación de cargas.	M	B	A
23	Atropellos, golpes y choques contra vehículos u objetos por caída o desprendimiento de la carga transportada en la transpaleta y/o mala utilización.	B	M	A
21	Incendio: productos de limpieza inflamables y riesgos del centro-	B	M	A
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO		
		SI	NO	
09	<ul style="list-style-type: none"> Proseguir facilitando formación e información para el adecuado uso de las herramientas manuales y máquinas asignadas Uso de guantes anticorte, según características especificadas en anexo V. 	X		
04	<ul style="list-style-type: none"> Continuar facilitando formación e información en el riesgo "caída de objetos por manipulación". Disponer de equipos de protección individual (guantes anticorte, calzado de seguridad) según las características técnicas especificadas en el anexo V. 	X		
23	<ul style="list-style-type: none"> El personal que maneje transpaletas deberá disponer de formación teórico- práctica y estar familiarizado con el manual de instrucciones del equipo Proseguir facilitando formación e información en el riesgo de atropello, golpes y choques contra vehículos. Utilizar chaleco de alta visibilidad en zonas de con presencia de equipos automotores y zonas de carga y descarga. Seguir las instrucciones y normas de seguridad internas del centro. 	X		
21	<ul style="list-style-type: none"> Continuar facilitando formación e información acerca de las normas básicas de seguridad en el manejo de los productos químicos (identificación de los peligros, normas de actuación durante la realización de trasvases, prohibición de mezclas, almacenamiento...). Los trabajadores dispondrán, en el centro de trabajo, de las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados. Formar e informar a los trabajadores sobre medidas preventivas básicas en incendios y emergencias. Trasladar a los trabajadores la información relativa a las normas de actuación ante emergencias de sus centros. 	X		

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:6 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO ENVASADOR/A

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO	
				SI	NO
10	Proyección de fragmentos y/o partículas. Limpieza de máquinas de envasado con aire a presión. Salpicaduras en operaciones de trasvases de productos de limpieza.	M	B	A	
17,18	Inhalación, ingestión y contacto con productos de limpieza.	M	B	A	
28	Posible exposición a ruido industrial procedente de equipos de trabajo y/o instalaciones	B	M	A	
28	Posible exposición a vibración mano brazo, en tareas que impliquen el uso de equipos de aire a presión para la limpieza de las máquinas de envasado.	M	B	A	
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO			
		SI	NO		
10	<ul style="list-style-type: none"> Continuar facilitando formación e información en el riesgo "proyección de partículas". Facilitar gafas de seguridad, según las características técnicas especificada en el anexo IV. 	X			
17 18	<ul style="list-style-type: none"> Proseguir informando y formando a los trabajadores/a acerca de las normas básicas de seguridad en el manejo de los productos químicos. Continuar disponiendo en los centros de trabajo de las fichas de seguridad actualizadas a la legislación vigente.. Facilitar a los trabajadores taquillas que separen la ropa de trabajo con la de calle. No utilizar, salvo excepciones autorizadas por el Servicio de Prevención Mancomunado, aquellos productos o sustancias químicas en cuyo etiquetado o ficha de seguridad aparezcan los pictogramas de Tóxico o Muy Tóxico o, en su defecto, las frases de riesgo H304, H351 H341,H350 , H340, H350i, H361F, H360 df, H361d, H336.. Los envases que contengan productos químicos deberán ir correctamente etiquetados y cuando se trasvasen a otros recipientes estos deberán dotarse de la adecuada identificación, siendo adecuados a la naturaleza del agente químico a contener. Facilitar epis adecuados a las tareas (gafas, mascarilla y guantes) según las especificaciones técnicas recogidas en el anexo IV. 	X			
28	<ul style="list-style-type: none"> Proseguir facilitando información/formación sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la exposición a ruido. Adoptar las medidas preventivas según las indicaciones del manual de instrucciones de los equipos de trabajo. Uso de protección auditiva cuando lo indique el manual de instrucciones del equipo de trabajo o las condiciones del lugar del trabajo lo requieran 	X			
28	<ul style="list-style-type: none"> Continuar facilitando información y formación sobre el riesgos de exposición a vibraciones mecánicas. Los equipos de trabajo deberán tener marcado CE y se deberán seguir las indicaciones del manual de instrucciones para el uso y mantenimiento del equipo. 	X			

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:7 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO	ENVASADOR/A		
-------------------	-------------	--	--

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO	
				SI	NO
11	Atrapamientos por o entre objetos y vuelco de máquinas. Tareas de limpieza y desatascado de maquinaria de envasado.	M	M	M	
26	Servicios higiénicos y locales de descanso.	--	---	---	
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO			
		SI	NO	SI	NO
11 12	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar a los trabajadores/as formación teórico-práctico sobre el manejo de transpaletas, etc... Prohibir la utilización del dicho equipo a todo trabajador que no disponga de esta formación. En la utilización de equipos de trabajo propios y/o en régimen de alquiler se deben seguir las pautas establecidas en el procedimiento de Gestión de Equipos PGSST04. Los equipos de trabajos comercializados y/o puestos en servicio a partir del 01.01.1997 deberán disponer de marcado CE, declaración de conformidad y manual de instrucciones emitidos por el fabricante. Los equipos de trabajo fabricados y/o comercializadas antes del 01.01.1997, deberán ser conformes con las disposiciones que les eran de aplicación en la fecha de su primera comercialización, teniendo en cuenta que si dichas disposiciones son inferiores a las contenidas en el Anexo I del RD.1215/1997, de 18 de julio, deberán ser adecuadas para que satisfagan el mismo. También se deberá disponer de los registros que garanticen el mantenimiento preventivo de la misma según especificaciones del fabricante. Efectuar las operaciones de limpieza de la máquina de envasado desconectando antes el equipo de la corriente eléctrica. En caso de avería indicar mediante cartel que se encuentra "fuera de uso". Antes de poner el equipo en marcha, asegurarse de que todos los dispositivos de seguridad están colocados y funcionan correctamente. Utilizar siempre los elementos de protección y seguridad previstos en los equipos. 	X			
26	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar con el cliente la disponibilidad de vestuarios con taquillas o armarios donde los trabajadores/as puedan depositar su ropa y enseres personales. Los armarios o taquillas para la ropa de trabajo y para la de calle estarán separados cuando ello sea necesario por el estado de contaminación, suciedad o humedad de la ropa de trabajo 	X			

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:8 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO ENVASADOR/A

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO
31	Psicosociales: posibles alteraciones del sueño, fatiga física y mental por la realización de trabajo a turnos y nocturno	B	M	A
31	Factores psicosociales (ritmo de trabajo, estrés...).	B	M	A
31	Factores psicosociales. Posible exposición a: - Violencia física externa (Las características del puesto y de los lugares de trabajo hacen escasamente probable la exposición a robos y/o atracos). - Violencia física externa originada por usuarios de los centros en los que se presta el servicio- - Violencia física interna entre trabajadores - Acoso Laboral	B	M	A
--	Vigilancia de la Salud	---	---	---
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO		
		SI	NO	
31	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y comunicar con suficiente antelación los horarios de trabajo. El tiempo de trabajo no podrá superar las doce horas según establece el RD 1561/95 sobre jornadas especiales de trabajo. El trabajo nocturno no podrá superar las 8 horas diarias salvo en las excepciones previstas en dicho RD. Se recomienda realizar ciclos cortos 2-3 días para evitar la alteración de los ritmos circadianos. Formación e información para prevenir los efectos nocivos para la salud derivados de la realización del trabajo a turnos y nocturno 	X		
31	<ul style="list-style-type: none"> Proseguir facilitando información y formación en factores psicosociales. Continuar favoreciendo la rotación y la alternancia de tareas para evitar el trabajo monótono y repetitivo. 	X		
31	<ul style="list-style-type: none"> Proseguir facilitando información y formación sobre el riesgo de violencia física externa/interna. Cuando se realice tareas en centros de clientes cuya actividad exija medidas de seguridad específicas por el RD 2364/1994, se facilitará a los trabajadores las directrices generales del centro para la prevención y actuación antes posibles situaciones conflictivas. La empresa dispone de un protocolo de actuación en materia de acoso laboral 	X		
26	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar los reconocimientos médicos y, en su caso, programas de vacunación conformes a los protocolos específicos desarrollados por el área de vigilancia de la salud 	X		

Ref: ERL-Z3
 Envasadora Rev: 03
 Fecha: 02-01-2017
 Pág.:9 de 11

6. ANEXO II
 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO
 ENVASADOR/A



PUESTO DE TRABAJO ENVASADOR/A

Cód.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	VALOR RIESGO	
24	Accidentes de tráfico en misión en los desplazamientos a centros de clientes	B	M	A	
26	Accidentes in itinere	--	---	---	
---	Servicios higiénicos y locales de descanso.	---	---	---	
Cód.	MEDIDAS PREVENTIVAS	RIESGO CONTROLADO			
		SI	NO		
24 26	<ul style="list-style-type: none"> Continuar facilitando información y formación en materia de seguridad vial En el marco de las medidas contempladas en el Plan de Movilidad y Seguridad Vial del Grupo Ilunion se llevarán a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> Campaña de comunicación con las principales conclusiones del Plan de Movilidad y Seguridad vial. Jornadas de sensibilización a trabajadores/as sobre factores de riesgo, costes de la accidentabilidad in itinere, costes personales, etc. Jornadas de sensibilización a trabajadores/as sobre factores de riesgo, costes de la accidentabilidad en misión, costes personales, etc. 	X			
26	Accidentes (material de primeros auxilios). Facilitar botiquín en aquellos centros de trabajo donde el trabajador no disponga de acceso al material de primeros auxilios del cliente. Asegurar la reposición de los productos del botiquín conforme caduquen o sean consumidos	X			